

DECRETO ALCALDICIO N° 3083  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES  
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 18 OCT. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
CONSIDERANDO :

Memo N° 1789 de fecha 16 de Octubre del 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 157 de fecha 15 de Octubre de 2013, Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Venecia, Jardines, solicita "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Convenio Marco, con cargo a Jardines, Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Venecia.

**AMINORTE S.A.**

1	VIDEOPROYECTOR EPSON S12+ CON BOLSO UNIDAD	US\$ 609
1	COMPUTADOR PORTATIL HP 450 C9K38LT UNIDAD	US\$ 649

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

**APRUEBASE**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Convenio Marco, **ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**

**APRUEBASE**, la emisión a través de Convenio Marco portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las órdenes de compra por "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
AMINORTE S.A.	99.533.780-0	US\$ 1.497,02

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Venecia, a la cuenta 215.29.06.001 EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob  
Distribución

- Ley de Transparencia  
- Municipalidad (2)  
- Finanzas y Personal DAEM (2)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE